

TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMIG DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020

Nombre del accionista
Número de identificación fiscal del accionista (CNPJ/MF¹ o CPF/MF²)
Correo electrónico
<p>Instrucciones de llenado</p> <p>Esta Tarjeta de Voto a Distancia (la "Tarjeta") se refiere a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG a celebrar el día 19 de octubre de 2020 a las 14.00 horas, y deberá ser cumplimentada por los accionistas que opten por ejercer su derecho de voto a distancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121, párrafo 1, de la Ley N° 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades de Capital de Brasil] y en la Instrucción N° 481/2009 de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (la "Instrucción CVM N° 481/2009").</p> <p>El accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia deberá cumplimentar obligatoriamente todos los campos de esta Tarjeta.</p> <p>Para que esta Tarjeta sea considerada válida y los votos consignados en la misma sean contabilizados, el accionista (o, en su defecto, su representante legal) deberá rubricar todos sus folios y poner su firma al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21-B de la Instrucción CVM N° 481/2009, el plazo máximo para entregar la Tarjeta es de siete (7) días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.</p> <p>El accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia por intermedio de la entidad encargada del depósito y custodia de sus acciones deberá otorgarle sus instrucciones precisas de voto de acuerdo a las reglas establecidas por dicha entidad, que se encargará de remitir los votos a B3, S.A. - Brasil, Bolsa, Balcão [la Bolsa de Valores de Brasil]. A tales efectos, el accionista deberá ponerse en contacto con su entidad depositaria con el fin de verificar los procedimientos que deberá seguir.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción CVM N° 481/2009, el plazo máximo para que el accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia otorgue sus instrucciones precisas de voto a la entidad depositaria es de siete (7) días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.</p>
<p>Instrucciones para la entrega de la Tarjeta, indicando la posibilidad de que sea enviada directamente a la Compañía, por intermedio de la entidad encargada del depósito y custodia de las acciones, o de la entidad encargada de la llevanza del registro de los valores representados mediante anotaciones en cuenta</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Instrucción CVM N° 481/2009, el accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia deberá enviar a la Compañía la correspondiente Tarjeta, ya sea directamente, por intermedio de la entidad encargada del depósito y custodia de sus acciones, o de la entidad encargada de la llevanza del registro de los valores representados mediante anotaciones en cuenta.</p>
<p>Dirección postal y electrónica a la que el accionista deberá enviar la Tarjeta, en caso de que opte por entregarla directamente a la Compañía</p> <p>El accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia mediante el envío de la Tarjeta directamente a la Compañía, deberá remitir los documentos que se indican a continuación al Departamento de Relaciones con Inversores de CEMIG (Avenida Barbacena, n° 1219 – CEP 30190-131 – Belo Horizonte – MG – Brasil):</p> <p>(i) Tarjeta debidamente cumplimentada, con la firma del accionista y su rúbrica en todos los folios de la misma.</p> <p>(ii) Fotocopia certificada de los siguientes documentos:</p> <p>a) Si el accionista es una persona natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Documento de identidad válido con fotografía y número de identificación fiscal de personas naturales (CPF/MF); – Poder general, en su caso, conteniendo la firma certificada y los datos personales del apoderado constituido a tal fin. La fecha de otorgamiento del mandato tendrá que ser inferior a un (1) año de la fecha de celebración de la Junta General. <p>b) Si el accionista es una persona jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Texto refundido de los estatutos sociales o, en su caso, de la constitución, además de los documentos que comprueben la representación legal del accionista; – Número de identificación fiscal de personas jurídicas (CNPJ/MF); – Documento de identidad válido con fotografía del representante legal.

¹ Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² Número de identificación fiscal de las personas naturales en Brasil.

TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMIG DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020

- c) Si el accionista es un fondo de inversión:
- Texto refundido del reglamento del fondo;
 - Número de identificación fiscal de personas jurídicas (CNPJ/MF);
 - Estatutos sociales o, en su caso, la constitución de su administrador o gestor, según procediese, teniendo en cuenta, en todo caso, la política de voto del fondo, además de los documentos que comprueben los poderes de representación otorgados;
 - Documento de identidad válido con fotografía del representante legal.

La Tarjeta y los demás documentos requeridos deberán remitirse a la Compañía dentro del plazo máximo de siete (7) días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.

Con el fin de evitar posibles retrasos, se establece que la documentación anteriormente mencionada también podrá remitirse por medio del correo electrónico: ri@cemig.com.br.

Indicación de la entidad contratada por la Compañía encargada de la llevanza del registro de los valores representados mediante anotaciones en cuenta, conteniendo denominación social, dirección física o electrónica, teléfono y datos de la persona encargada en dicha entidad

Itaú Corretora de Valores, S.A.

Dirección: Avenida Brigadeiro Faria Lima, nº 3500, 3ª andar [planta] – CEP 04538-132 – São Paulo – SP – Brasil

Teléfonos: (+55 11) 3003-9285 (si llama desde una capital o área metropolitana) / (+55 11) 0800-7209285 (si llama desde otras localidades)

El horario de atención al cliente es de 9 a 18 horas (días hábiles).

Correo electrónico: atendimentoescrituracao@itau-unibanco.com.br

PROPUESTAS DE ACUERDO / ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Propuesta de acuerdo

1.- Fusión por absorción de la filial CEMIG GERAÇÃO DISTRIBUÍDA, S.A. (“CEMIG GD”):

- a) **Aprobación y autorización para la suscripción de un proyecto común de fusión entre CEMIG y CEMIG GD, en el cual se establecerán los términos y condiciones que regularán la operación de fusión por absorción de CEMIG GD (sociedad absorbida) por parte de CEMIG (sociedad absorbente).**
- b) **Autorización para la operación de fusión mediante la absorción de CEMIG GD por parte de CEMIG, con extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida.**
- c) **Ratificación del nombramiento de los tres (3) expertos contables responsables de valorar el patrimonio de CEMIG GD, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil]:**
- **Da. Andréa de Lourdes Pereira, de nacionalidad brasileña, casada, contadora pública inscrita en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 67.602, provista del documento de identidad n.º M-4.591.486, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 646.074.296-00.**
 - **D. Leonardo Felipe Mesquita, de nacionalidad brasileña, casado, contador público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 85.260, provisto del documento de identidad n.º 7.113.448, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 027.614.426-01.**
 - **D. Mário Lúcio Braga, de nacionalidad brasileña, casado, contador público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 47.822, provisto del documento de identidad n.º MG-3.632.149, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 469.088.896-53.**
- d) **Aprobación del correspondiente informe de valoración de los activos y pasivos de CEMIG GD a valor neto contable, de conformidad con lo previsto en la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil].**

[] A favor [] En contra [] Abstención

TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMIG DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020

Propuesta de acuerdo

Elección de los miembros del Consejo de Supervisión y Auditoría (votación por candidato)
Número máximo de vacantes por cubrir: una (1)

- Propuesta de nombramiento al Consejo de Supervisión y Auditoría. [El accionista podrá proponer tantos candidatos como sea el número de vacantes a cubrir en la elección general.]

D. Fernando Sharlack Marca (miembro titular) (accionista mayoritario)

A favor En contra Abstención

Ciudad: _____

Fecha: _____

Firma del accionista: _____

Nombre del accionista: _____

Teléfono: _____